

SESIÓN ORDINARIA-1338-2020

Acta de la SESIÓN ORDINARIA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO, DOS MIL VEINTE celebrada válidamente a las 10:00 horas del miércoles 27 de mayo del 2020, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED.

Presentes virtualmente mediante aplicación de Microsoft Teams: Ana Brenes Villalobos quien preside, Allan Gen Palma, Leonardo Valverde Sanabria, Patrizia Lupo y Luis Alberto Monge Mata, como miembros titulares, Patricia González Calderón y Tatiana Ramírez Ramírez como miembros suplentes.

Puntos de agenda

I. Lectura y aprobación del acta TEUNED 1337-2020

II. Proceso Electoral AUP – AUR I semestre 2020

III. Correspondencia

IV. Asuntos varios

Se aprueban los puntos de agenda.

ARTICULO I. Lectura y aprobación del acta TEUNED-1337-2020

Se da revisión del acta TEUNED-1337-2020.

Se acuerda

1.1. Aprobar el acta TEUNED-1337-2020 sin modificaciones.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO II. Proceso Electoral AUP – AUR I semestre 2020

1. Se discute sobre las amonestaciones que se deben hacer para aquellas personas que estando empadronadas, no ejercieron su deber al voto y que, además, no justificaron dentro del plazo establecido en el artículo 119 del Reglamento Electoral.

Considerando

a) El artículo 119 del Reglamento Electoral.

b) La compañera Ana Cristina Brenes Villalobos informa sobre las personas que justificaron en el plazo reglamentario su omisión al voto el pasado 06 de mayo de 2020.

	Número de cédula	Nombre del Funcionario
1.	108330387	Linda Madriz Bermúdez
2.	205320819	Jimmy Blanco Rojas
3.	107100750	Ana Cristina Zúñiga Quirós
4.	106990311	Ronald Elizondo Chinchilla
5.	110400706	José Pablo Chaves Sánchez
6.	106730615	Ana Cecilia Mena Brenes
7.	113050462	Jean Carlo Tenorio Zúñiga
8.	205420943	Gustavo Marcelo Salas Arce
9.	110290514	Adriana Martínez Díaz
10.	110440105	Andrea Sandoval Solano
11.	205930587	María Lucía Barboza Valverde
12.	303000318	Marcos Antonio Rodríguez Cerdas
13.	108430719	Randall Hernández Mora

	Número de Cédula	Nombre del estudiante
1.	901120731	Krystal Zúñiga Castro
2.	603530200	Rocío del Carmen Arias Vargas
3.	603980457	Argenes Morales Lázaro
4.	603980457	Marta Ligia Quesada Retana
5.	604110615	Yosebeth Arguedas Ulate
6.	117160428	Gabriela Altamirano Mena
7.	116730599	Kristel Daniela Carvajal Ureña
8.	116770921	Joseph Daniel Retana Retana
9.	115110593	Yoselyn Brigitt Valverde Guzman
10.	116980636	Nohelia Calderón Hernández

Se acuerda

1.1. Quedar a la espera del informe por parte de la Oficina de Recursos Humanos.

1.2. Delegar al señor Secretario del TEUNED, Allan Gen Palma, proceda a remitir las amonestaciones correspondientes en aplicación del artículo 119 del Reglamento Electoral.

ACUERDO EN FIRME

El compañero Allan Gen Palma se retira a las 11: 30 horas.

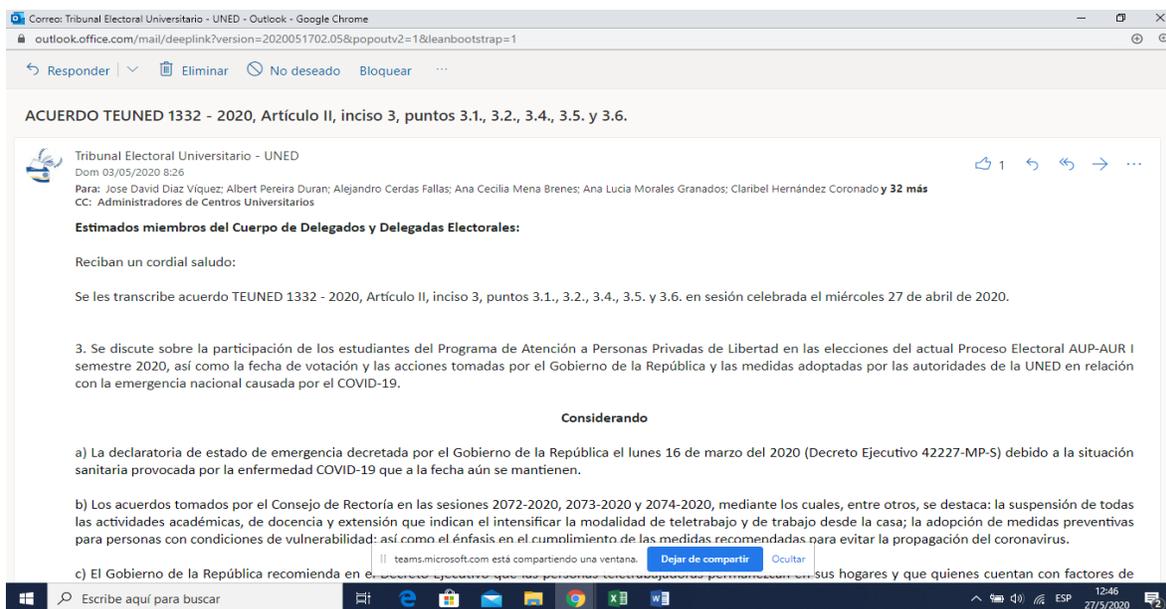
ARTÍCULO III. Correspondencia

1. Se recibe correo electrónico de la señora Rosa María Vindas Chaves, con fecha viernes 22 de mayo de 2020 que a la letra dice:

Disculpen de acuerdo a lo remitido, solicito me faciliten la convocatoria, a la sesión permanente del 6 de mayo y el acuso de recibo de los encargados electorales, a los que en abril envía lo del ministerio de seguridad, si mal no entendí.

Considerando

- a) El correo electrónico de la señora Rosa María Vindas Chaves, con fecha viernes 22 de mayo de 2020.
- b) Los acuerdos TEUNED 1332 - 2020, Artículo II, inciso 3, puntos 3.1., 3.2., 3.4., 3.5. y 3.6. a las personas Delegadas Electorales del miércoles 29 de abril de 2020 y TEUNED 1333 – 2020, artículo I, inciso 5, puntos 5.1, 5.2., 5.3., 5.4. y 5.5. del martes 05 de mayo de 2020.
- c) El Reglamento para Uso de Equipos de Cómputo e Internet y las Normas sobre el Uso del Correo Electrónico en la UNED aprobados por Consejo Universitario.
- d) La siguiente captura de pantalla que testifica el envío del acuerdo TEUNED 1332 - 2020, Artículo II, inciso 3, puntos 3.1., 3.2., 3.4., 3.5. y 3.6. a las personas Delegadas Electorales el domingo 03 de mayo de 2020 con copia a los administradores de Centros Universitarios.



Se acuerda

1.1. Con respecto a la solicitud de la señora Vindas Chaves en el correo electrónico del 22 de mayo de 2020, se le adjunta el acuerdo correspondiente y la captura de pantalla que testifica el envío del acuerdo TEUNED 1332 - 2020, Artículo II, inciso 3, puntos 3.1., 3.2., 3.4., 3.5. y 3.6. a las personas Delegadas Electorales el domingo 03 de mayo de 2020 con copia a los administradores de Centros Universitarios.

1.2. Se le recuerda a la señora Vindas Chaves el acuerdo TEUNED 1332 - 2020, Artículo II, inciso 3, puntos 3.1., 3.2., 3.4., 3.5. y 3.6 además, fue enviado a la Comunidad Universitaria el martes 05 de mayo de 2020.

1.3. Informar a la señora Rosa María Vindas Chaves, este Tribunal considera el correo electrónico institucional como medio oficial según lo establece el Reglamento para Uso de Equipos de Cómputo e Internet y las Normas sobre el Uso del Correo Electrónico en la UNED y solicita acuse de recibido cuando este Tribunal lo considere conveniente.

ACUERDO EN FIRME

El compañero Luis Alberto Monge Mata se retira a las 12:00 horas.

El compañero Allan Gen Palma se reincorpora a las 13: 20 horas.

ARTICULO IV. ASUNTOS VARIOS

1. Se procede a dar revisión de la conformación de la Asamblea Universitaria Representativa.

Considerando

a) El artículo 6, incisos c) y d) del Estatuto Orgánico que a la letra dicen:

c) El Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), revisará anualmente el cumplimiento de los porcentajes anteriormente indicados o bien en cada ocasión a solicitud de cualquier miembro de los sectores mencionados.

d) El Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), determinará el número de representantes que corresponde a cada uno de los sectores indicados.

Se acuerda

1.1. Ratificar la conformación de la Asamblea Universitaria Representativa, se encuentra a derecho.

1.2. Actualizar la página web.

ACUERDO EN FIRME

2. Se procede a hacer revisión de la sección de actas de la página web del TEUNED.

Considerando

a) El artículo 7 del Reglamento Electoral que a la letra dice:

De las actas. *De toda sesión se levantará un acta, la cual firmarán el Presidente y el Secretario. Una copia será enviada al Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos para información de la comunidad universitaria y cualquier interesado.*

b) El artículo 13 del Reglamento Electoral que a la letra dice:

Del Secretario. *Son funciones del Secretario:*

a) Levantar un acta de cada sesión y firmarla con el Presidente.

Se acuerda

2.1. Actualizar la sección de actas de la página web del TEUNED.

2.2. Solicitar a Auditoría Interna mediante oficio, autorice la apertura correspondiente al Tomo 25 (Libro de actas).

ACUERDO EN FIRME

La sesión finaliza a las 15:00 horas.